



Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
05/03/2024 09:16
2024000401S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN REUNIDA EN PLENO

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDESA-PRESIDENTA DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Concejales:

D^a. ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA.

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS.

D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO

D^a MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

D^a ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN

D^a ALBA MACÍAS CASTELLANO

Secretaria General:

D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, se reunieron en el Salón de usos múltiples los miembros corporativos anotados al margen a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, el día 15 de febrero del 2024, con la asistencia de la Secretaria General.

Y siendo las 9:32 horas, y encontrándose los miembros integrantes del Pleno presentes y de acuerdo, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión en primera convocatoria, cuyo desarrollo es el siguiente:

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación si procede, del expediente 2022/CLP_02/000001 de Prórroga de suministro eléctrico.

A la vista de los siguientes antecedentes:



Código Seguro de Verificación	IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Fecha	29/02/2024 10:31:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Página	1/12





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
05/03/2024 09:16
2024000401S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	12/02/2024
Informe de Fiscalización	12/02/2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno como órgano competente, adopta por 6 votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA y dos votos en contra emitidos por DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN Y DOÑA ALBA MACÍAS CASTELLANO, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de suministro eléctrico descrito en los antecedentes por un plazo de 1 año, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 120.000 euros, teniendo en cuenta que el importe puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios del suministro.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2025, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



Código Seguro de Verificación	IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Fecha	29/02/2024 10:31:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Página	2/12





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
05/03/2024 09:16
2024000401S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

2. Aprobación si procede, del expediente 2024/EGE_02/000011 de aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de los servicios de cementerio municipal.

Visto que con fecha 05/02/2024, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

Visto que con fecha 05/02/2024, se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto el valor de mercado.

Visto que con fecha 05/02/2024, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que con fecha 05/02/2024 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La Concejala DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN comenta: *"¿Cuál es la diferencia con el anterior expediente? porque la única diferencia que encuentro es el último renglón en la que lo que entiendo es no devolverle el dinero a las familias afectadas anteriormente."*

La Alcaldesa Presidenta Responde: *" Hay una diferencia importante y es que los nichos no se pueden adquirir en propiedad desde hace muchísimos años, la ordenanza es del año 2013 ya parecía alquiler y tiene que aparecer concesión administrativa."*

El Pleno como órgano competente, adopta por 6 votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES



Código Seguro de Verificación	IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Fecha	29/02/2024 10:31:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Página	3/12





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
05/03/2024 09:16
2024000401S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

PÉREZ, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA y dos votos en contra emitidos por DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN Y DOÑA ALBA MACÍAS CASTELLANO, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicios en el Cementerio Municipal en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

3. Aprobación si procede, del expediente 2024/EGE_02/000012 de aprobación de Ordenanza de imposición y establecimiento de precio público para la entrada en a Museo Arqueológico y visitas guiadas.

Visto que con fecha 05 de febrero del 2024, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para el establecimiento e imposición de precios públicos.

Visto que con fecha 05 de febrero del 2024,, se emitió informe técnico económico sobre el coste y rendimiento del servicio en el que justificó el importe de los precios públicos y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes



Código Seguro de Verificación	IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Fecha	29/02/2024 10:31:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Página	4/12





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
05/03/2024 09:16
2024000401S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Visto que con fecha 05 de febrero del 2024, se emitió informe jurídico comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que con fecha 05 de febrero del 2024, se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la propuesta del servicio, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La Concejala DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN comenta: "¿ese precio se le va aplicar a los Espereños?"

La Alcaldesa Presidenta Responde: " *No. Ya que estamos teniendo un amento del turismo bastante importante, pues es poner en valor tanto nuestro patrimonio como el trabajo de las personas que están ahí.* "

La Concejala DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN comenta: " *Es simplemente ocasionar ingresos para pagar la deuda que no reconoce.*"

El Pleno como órgano competente, adopta por 6 votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA y dos votos en contra emitidos por DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN Y DOÑA ALBA MACÍAS CASTELLANO, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el acuerdo regulador para el establecimiento y ordenación de los precios públicos sobre la por la entrada a edificios de carácter cultural así como visitas guiadas realizadas por parte del personal municipal según obra en el expediente.



Código Seguro de Verificación	IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Fecha	29/02/2024 10:31:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Página	5/12





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
05/03/2024 09:16
2024000401S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

4. Aprobación si procede, del expediente 2024/EGE_02/000014 de aprobación de Ordenanza de imposición y establecimiento de precio público para la entrada en instalaciones deportivas.

Visto que con fecha 06 de febrero del 2024, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para el establecimiento e imposición de precios públicos.

Visto que con fecha 06 de febrero del 2024,, se emitió informe técnico económico sobre el coste y rendimiento del servicio en el que justificó el importe de los precios públicos y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes

Visto que con fecha 06 de febrero del 2024, se emitió informe jurídico comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que con fecha 06 de febrero del 2024, se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la propuesta del servicio, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Pleno como órgano competente, adopta por 6 votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA y dos votos en contra emitidos por DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN Y DOÑA ALBA MACÍAS CASTELLANO, el siguiente



Código Seguro de Verificación	IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Fecha	29/02/2024 10:31:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Página	6/12





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
05/03/2024 09:16
2024000401S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el acuerdo regulador para el establecimiento y ordenación de los precios públicos sobre la por la entrada a instalaciones deportivas según obra en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la página web de la entidad.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

5. Aprobación si procede, del expediente 2024/EGE_02/000015 de aprobación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con cajeros y máquinas expendedoras.

Visto que con fecha 8 de febrero del 2024, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para imposición y ordenación de la tasa referida.

Visto que con fecha 8 de febrero del 2024, se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto el valor de mercado.

Visto que con fecha 8 de febrero del 2024, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.



Código Seguro de Verificación	IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Fecha	29/02/2024 10:31:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Página	7/12





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
05/03/2024 09:16
2024000401S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Visto que con fecha 8 de febrero del 2024 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la propuesta, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Pleno como órgano competente, adopta por 6 votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA y dos votos en contra emitidos por DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN Y DOÑA ALBA MACÍAS CASTELLANO, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local derivado de la instalación y utilización de cajeros automáticos y máquinas expendedoras con acceso directo desde la vía pública y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.



Código Seguro de Verificación	IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Fecha	29/02/2024 10:31:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Página	8/12





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
05/03/2024 09:16
2024000401S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

6. Aprobación si procede, del expediente 2024/EGE_02/000017 de aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas, aperturas de establecimientos, declaración de régimen de fuera de ordenación y expedición de otros documentos relacionados con el urbanismo.

Visto que con fecha 09/02/2024, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

Visto que con fecha 09/02/2024, se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto el valor de mercado.

Visto que con fecha 09/02/2024, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que con fecha 09/02/2024 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Pleno como órgano competente, adopta por 6 votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA y dos abstenciones emitidas por DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN Y DOÑA ALBA MACÍAS CASTELLANO, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas, apertura de establecimientos, declaración de régimen de



Código Seguro de Verificación	IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Fecha	29/02/2024 10:31:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Página	9/12





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
05/03/2024 09:16
2024000401S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

fuera de ordenación y expedición de otros documentos relacionados con el urbanismo, en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

7. Aprobación si procede, del expediente 2024/EGE_02/000020 de aprobación de la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con materiales de obra.

Visto que con fecha 9 de febrero del 2024, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para imposición y ordenación de la tasa referida.

Visto que con fecha 9 de febrero del 2024, se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto el valor de mercado.

Visto que con fecha 9 de febrero del 2024, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.



Código Seguro de Verificación	IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Fecha	29/02/2024 10:31:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Página	10/12





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
05/03/2024 09:16
2024000401S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Visto que con fecha 9 de febrero del 2024 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la propuesta, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Pleno como órgano competente, adopta por 6 votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA y dos abstenciones emitidas por DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN Y DOÑA ALBA MACÍAS CASTELLANO, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por ocupación del dominio público con materiales de obra y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.



Código Seguro de Verificación	IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Fecha	29/02/2024 10:31:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Página	11/12





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
05/03/2024 09:16
2024000401S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 09:42 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA
FDO. TAMARA LOZANO MUÑOZ

SECRETARIA GENERAL
D^a MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS



Código Seguro de Verificación	IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Fecha	29/02/2024 10:31:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH2BDXDZH5L4AQUNYJXMU	Página	12/12

